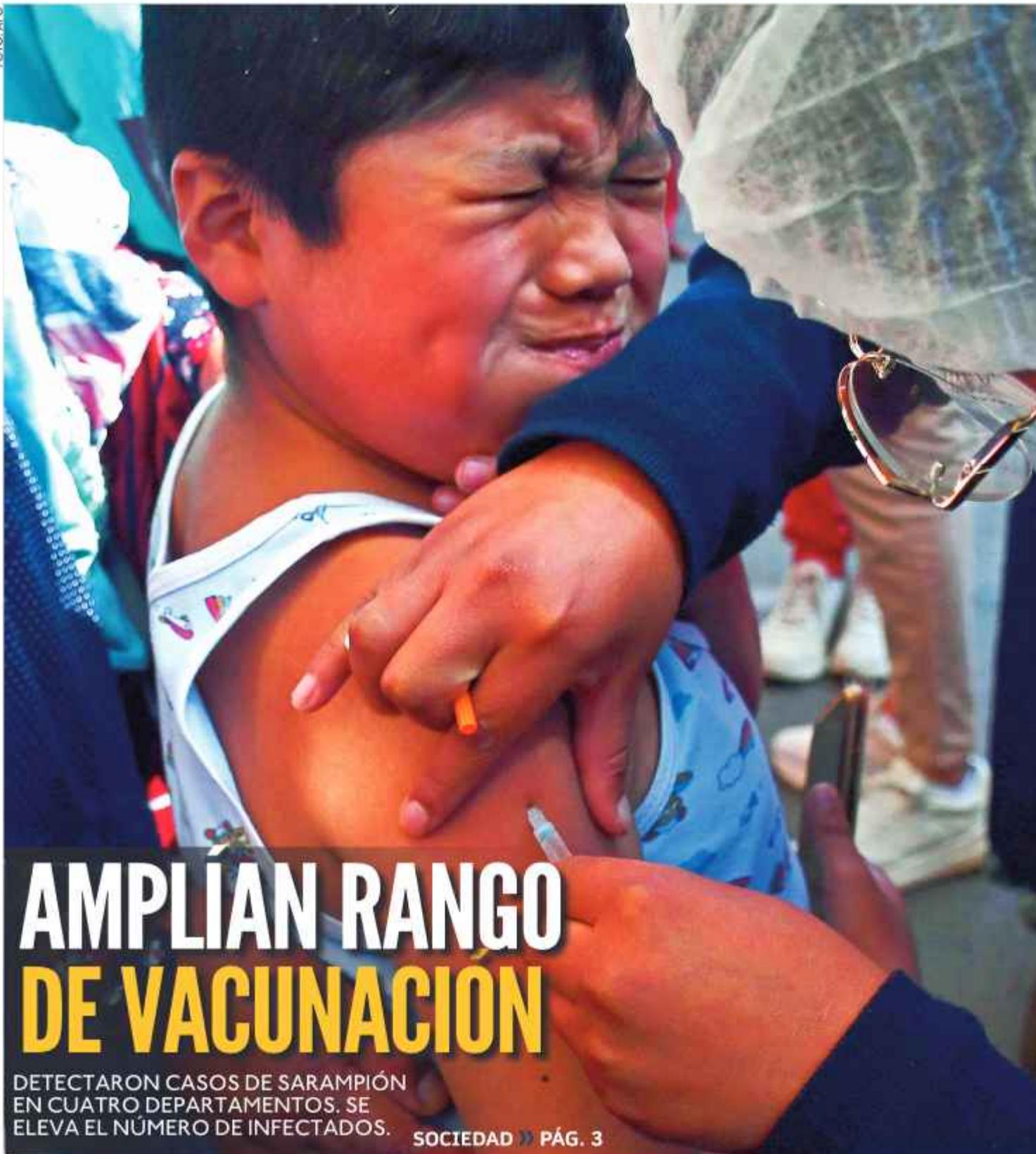


EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ACUMULADO CRECIÓ 15,3 %

LA INFLACION YA DUPLICA LAS PREVISIONES PARA TODO EL AÑO

EN JULIO, LAS PERSONAS DEBIERON PAGAR 5,21 POR CIENTO MÁS POR DIFERENTES PRODUCTOS QUE EN EL MES PRECEDENTE. LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS FUERON LOS QUE MÁS SE ENCARECIERON. ECONOMÍA » PÁG. 6

FOTO: AFG



AMPLIAN RANGO DE VACUNACION

DETECTARON CASOS DE SARAMPION EN CUATRO DEPARTAMENTOS. SE ELEVA EL NUMERO DE INFECTADOS.

SOCIEDAD » PÁG. 3

EL TSE FRENA POSTULACION DE JAIME DUNN

EL CERTIFICADO QUE PRESENTÓ NO AVALÓ SU SOLVENCIA. EL AFECTADO ANUNCIA QUE APELARÁ

POLÍTICA » PÁG. 4



DRAMA

PADRE ABUSADOR DICE QUE SU HIJA MURIÓ; LA POLICÍA BUSCA SU CUERPO

SEGURIDAD » PÁG. 5



FÚTBOL

EL TIGRE RECIBE A REAL DRURO

CON EL OBJETIVO DE LLEGAR A LA PUNTA DE SU GRUPO

ACCIÓN » Pág. 11



LA PAZ
"RECICLATÓN
VECINAL" FUE
UN ÉXITO EN
LA ZONA SUR

El analista técnico del Área de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Michael Martínez, dijo que fue un éxito la actividad organizada por la Unidad de Adaptación al Cambio Climático, que consistió en recolectar objetos que contaminan el medioambiente.

"Esta vez lo hicimos en el macrodistrito Sur. Tuvimos tres puntos habilitados: la plaza Tres Pasos al Frente, de Irpavi; la plaza Humboldt, de Calacoto, y el mercado de Achumani", indicó.

En estos sitios se realizó el acopio de residuos aprovechables a fin de reducir la cantidad de basura que llega al relleno sanitario. Entre los residuos recolectados, se destacó la gran cantidad de plásticos y especialmente de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos, que fueron entregados por vecinos comprometidos con el medio ambiente.

"Hubo una muy buena respuesta de los vecinos. Estas cantidades serán clasificadas y pronto tendremos los datos oficiales del volumen obtenido", dijo la autoridad.



EL LUNES, 6.000 PERSONAS LLEGARON A OFICINAS MUNICIPALES El 'perdonazo' benefició a 52.124 contribuyentes



INSTALACIONES. Los cientos de contribuyentes estuvieron haciendo fila en las oficinas de la Administración Tributaria de la Alcaldía de La Paz.

Según las autoridades ediles, fue un éxito, pues hubo una buena recaudación.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Las personas formaron una larga fila, para recabar la proforma para honrar sus deudas tributarias, y otra aún más larga para pagar los impuestos sobre bienes inmuebles, vehículos y actividades económicas. Todos buscaban acogerse al "perdonazo" tributario que fue un éxito para la Alcaldía de La Paz, pues la respuesta del público superó la expectativa de las autoridades.

"La cantidad de ciudadanos beneficiados con el 'perdonazo' llegó a los 52.124", dijo la directora de la Administración Tributaria Municipal (ATM), Noemí Lastra, quien felicitó a los contribuyentes que decidieron cumplir sus obligaciones tributarias adeudadas por años.

Los contribuyentes tuvieron plazo hasta el pasado lunes, para acogerse a esta medida: ese día llegaron 6.000 propietarios de bienes inmuebles, vehículos y de actividades económicas a oficinas ediles.

Con este beneficio, las personas tuvieron la posibi-



lidad de pagar sus impuestos impagos entre 2012 y 2022, sin multas, intereses ni sanciones. "Las personas, quienes pagaron sus deudas con el 'perdonazo', redujeron en

casi el 50 por ciento del total de la deuda que tenían, además que muchos de ellos recurrieron a un plan de pagos que también es beneficioso", indicó Lastra.

La autoridad señaló que lo recaudado se utilizará para cubrir inversiones para ejecutar obras de la Alcaldía de La Paz.

"De los 52.124 contribuyentes que pagaron sus impuestos, 32.883 corresponden a propietarios de vehículos automotores, quienes regularizaron la mora tributaria desde 2012 a 2022", dijo.

Se dio a conocer que 14.046 dueños de bienes inmuebles llegaron a las

oficinas de la Alcaldía para cumplir sus obligaciones tributarias y, también, hicieron la actualización de sus datos técnicos. Además, 5.195 responsables de actividades económicas se adscribieron a esta condonación, lo que les permitió regularizar sus deudas de 2016 a 2022.

En el último día, unas 6.000 personas formaron filas ante las ventanillas de la ATM. Funcionarios comunales orientaron en el cumplimiento de los trámites que debían hacer. "Se les ha orientado y gestionado en sus diversos trámites administrativos, se les facilitó acogerse a los beneficios de este 'perdonazo'. Agradecemos a la población por el pago de sus tributos, que retorna en obras y servicios para beneficio de toda la población", complementó la autoridad de la Alcaldía.

SE LLEVARÁ A CABO EN LA COMUNIDAD ALTO MILLUNI EL PRIMER CONCURSO DE CAMÉLIDOS SERÁ EL SÁBADO

El secretario de Desarrollo Económico de la Alcaldía de El Alto, Joel Mendoza, confirmó para este sábado 5 de julio, el primer Concurso de camélidos llama (q'ara e intermedia) y Alpaca (huacaya) 2025, evento que tendrá lugar en la comunidad de Alto Milluni del Distrito Rural 13. "El objetivo es promover el turis-

mo, la gastronomía local y la artesanía de Alto Milluni. El propósito es clasificar a los representantes de El Alto para un concurso nacional", aseguró el funcionario.

La actividad empezará a las 9:00 y se extenderá hasta mitad de tarde.

Las autoridades municipales informaron que los productores también ex-

pondrán prendas hechas de fibra de alpaca y llama, adecuadas para esta temporada de frío, como guantes, polainas, chalecos, ruanas, gorros, además ofrecerán platos de thimpu, chicharrón, milanesa y el charque todos preparados con carne de llama.

Se adelantó que los ganadores del concurso re-

cibirán premios consistentes en herramientas hasta tanques de agua. Los mejores ejemplares en llamas y alpacas representarán a la ciudad de El Alto en próximos concursos departamentales y nacionales.

Alto Milluni se caracteriza por la crianza de camélidos y se estima que tiene más de 5.000 cabezas.



OFICIAL. Las autoridades municipales presentan el concurso.

LA PAZ REPORTA EL CUARTO CASO Y BENI, EL PRIMERO PACIENTE ADULTO MAYOR

El sarampión se instala en cuatro regiones de Bolivia

La campaña de vacunación masiva se ampliará hasta el 11 en la sede del gobierno.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

Una niña de un año y siete meses es la primera paciente afectada por el sarampión registrado en el departamento de Beni. Con esta confirmación, ya son cuatro los departamentos que presentan pacientes positivos a esta enfermedad: La Paz, Santa Cruz, Potosí y, ahora, Beni. Hasta ayer, los casos positivos de sarampión ascendían a 76 en todo el país, La Paz, registró su cuarto caso.

"Se tiene el primer caso positivo de sarampión en el departamento del Beni. Se trata de una niña de un año y siete meses que llegó de vacaciones a la ciudad de Trinidad, hace dos semanas", informó el director del Servicio Departamental de Salud (Sedes) Beni, Rubén Torres.

Explicó que de los 18 casos sospechosos, 15 fueron descartados, dos serán nuevamente procesados y uno dio positivo. A partir de estos datos, el personal de salud comenzó con el bloqueo vacunal. "Se visitó el domicilio de la familia de la niña, ella está sin sintomatología, no recibió la dosis completa", dijo Torres.

Al igual que en las regiones en las que se reportaron casos de sarampión, en Beni también comenzó el control del registro de vacunas en terminales terrestres y aeropuerto.

» LA PAZ

En dos semanas, el Sedes La Paz reportó cuatro casos: el primero, un joven de 16 años de El Alto; el segundo, una bebé de nueve meses también de El Alto; el tercero, un niño de 10 años en la ciudad de La Paz; y el cuarto, confirmado ayer, una mujer de 23 años, residente en el municipio de Viacha.

"Ayer (el lunes) se reportó a través del laboratorio, la presencia de un caso positivo en el municipio de Viacha, una mujer de 23 años. Se descarta completamente que haya viajado a Santa Cruz, por lo que el nexo epidemiológico está en investigación", señaló en conferencia de

EL PERSONAL DE SALUD VERIFICARÁ EL REGISTRO DE VACUNAS

El jefe de de Epidemiología del Sedes La Paz, Javier Mamani, informó que, el personal de todos los centros de salud tiene la obligación de verificar, a través del sistema de registro RNV, si una persona recibió o no la vacuna contra el sarampión, en caso de que no presente su certificado de vacunas. "Si no está seguro de las vacunas, especialmente las personas de 12 o 13 años, pueden acudir a un centro de salud, para consultar en el sistema de registro RNV. El personal de salud le informará si tiene o no la vacuna de sarampión, así podremos despejar las dudas", explicó el especialista.

prensa el jefe de la Unidad de Epidemiología del Sedes La Paz, Javier Mamani.

Aclaró que los cuatro pacientes enfermos se encuentran estables y permanecen en sus domicilios, bajo control médico.

Tras a confirmación del cuarto caso, el Sedes movilizó ayer a 100 brigadas de salud hacia el municipio de Viacha para realizar las acciones de prevención.

El Jefe de Epidemiología explicó que se cuenta con suficientes dosis de la vacuna contra la Sarampión Rubéola y Paperas (SRP) para la inmunización. Advirtió de que es contraindicada para personas inmunodeprimidas, con defensas bajas o con enfermedades de base, ya que puede provocarles una reacción física adversa.

"Otro grupo que no debería recibir la vacuna está compuesto por las mujeres embarazadas, si se les suministra, podría adelantarse el parto", advirtió Mamani.

Además, informó que se amplió la campaña de vacunación masiva hasta el viernes 11 en La Paz. El Ministerio de Salud instruyó al personal de salud de los nueve departamentos del país ampliar la vacunación SRP a los niños y niñas de cinco a nueve años.



1

Santa Cruz tiene 68 casos positivos de sarampión.

2

La Paz contabiliza cuatro casos: dos en El Alto, uno en la ciudad de La Paz y otro en Viacha.

3

Potosí reporta tres casos de sarampión. Los dos más recientes corresponden a personas de 31 y 28 años.

4

Beni reporta un caso de sarampión. Es una niña de un año y siete meses.



EL FRÍO SE IMPONE TEMPERATURAS BAJAS SEGUIRÁN EN EL ORIENTE Y OCCIDENTE

Técnicos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) pronosticaron que el frío continuará hasta este viernes en la ciudad de Santa Cruz de la Sirrea donde se registró una temperatura mínima de 8° C. En La Paz, en esta semana, se sentirán niveles de 3° C a 4° C.

En Santa Cruz, "hoy (miércoles) la temperatura mínima que se registró fue de ocho grados. Esta semana, hasta el viernes en la mañana, se mantendrán las temperaturas bajas", dijo la pronosticadora del Senamhi, Cristina Chirinos, en una entrevista con el canal estatal.

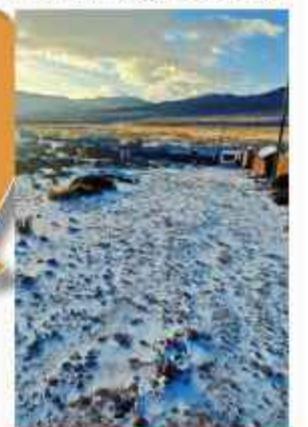
Se prevé que el viernes se registre una temperatura mínima de 10 grados. En la ciudad de La Paz, las temperaturas bajarán hasta los 4° C.

En Oruro se prevén temperaturas mínimas de hasta -9° C para esta semana y vientos de 40 kilómetros por hora, informó ayer el secretario departamental de Medio Ambiente, Olson Paravicini.

"Mañana (hoy) tendremos temperaturas de hasta -9 grados Celsius bajo cero en varios municipios del departamento de Oruro", explicó en Bolivia Tv.

Esta semana, los vientos reducirán su intensidad, de 60 kilómetros por hora, que se presentaron durante las semanas pasadas, a 40 kilómetros por hora.

Las bajas temperaturas continuarán en julio y parte de agosto y se prevé que ingresarán frentes fríos al territorio nacional, que también afectarán a Oruro. Paravicini informó que las temperaturas más bajas están en Chipaya, Cruz de Machacamarca y La Ribera.



CLASIFICADOS

Contáctanos
71940663

POR EXTRAÍDO
QUEDA ANULADA LA TARJETA DE
OPERACION 2071-NDU,
DE LA EMPRESA RODRIGUEZ SRL,
BOTIC-1468.

C21200814/3

COMUNICADO

Banco BISA S.A., comunica a sus clientes y usuarios el cierre definitivo del Cajero Automático Buenos Aires, ubicado en la Av. Buenos Aires esq. Nudo Vía N° 470, zona 14 de Septiembre, a partir del día viernes 18 de julio del presente año.

Para su comodidad los Cajeros Automáticos más cercanos son:

- **ATM Tumusla:** Calle Tumusla N° 757, zona 14 de Septiembre.
- **ATM Manco Kapac:** Av. Manco Kapac N° 365 esq. Isaac Tamayo, zona San Sebastián.
- **ATM Estación Central:** Av. Manco Kapac S/N entre Av. Vásquez y Quintarilla Suazo, zona Pura Pura (Instalaciones Estación Taypi Uta - Línea Roja).

Agradecemos su atención.



La Paz, Julio 2025.

P21200823/3

LICITACIÓN

- Embassy of India, La Paz invites Tender under two bid system from registered firms/agencies for providing Housekeeping/Cleaning services at Calle Las Retamas, No. 8438 Z. La Florida, La Paz, Bolivia, as per details given in the tender documents. The tender document may be downloaded from Embassy's website: <https://www.eoilapaz.gov.in/section/tenders/>.
- The interested firms/service agencies should submit the bids in two separate sealed covers, superscribed as "Technical Bid" and "Financial Bid". Both sealed covers should be put in a separate single envelope superscribed as "Tender No. EOI/LAP/01/2025 for AMC for Housekeeping/Cleaning services at Embassy of India, La Paz" and addressed to "Embassy of India, La Paz, Oficina 203, Casa Grande Suites, Av. Bolivian, Esq. Calle 17, No. 1000, Calacoto, La Paz, Bolivia". Please note that tender document will not be accepted after the expiry of stipulated date and time for the purpose (14/07/2025 at 17:00 hrs) under any circumstances.
- For any queries, please write to accts.lapaz@mea.gov.in / adm.lapaz@mea.gov.in.
 - La Embajada de la India en La Paz invita a empresas/agencias registradas a presentarse a una licitación mediante un sistema de dos ofertas para la prestación de servicios de limpieza en la calle Las Retamas, No. 8438 Z. La Florida, La Paz, Bolivia, según los detalles que se detallan en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones puede descargarse del sitio web de la Embajada: <https://www.eoilapaz.gov.in/section/tenders/>.
 - Las empresas/agencias de servicios interesadas deberán presentar sus ofertas en dos sobres separados y sellados, con la leyenda "Oferta Técnica" y "Oferta Económica". Ambos sobres sellados deberán colocarse en un sobre único e independiente, con la leyenda "Oferta N.º" EOI/LAP/01/2025 para AMC para servicios de limpieza en la Embajada de la India, La Paz", y dirigidos a: "Embajada de la India, La Paz, Oficina 203, Casa Grande Suites, Av. Bolivian, Esq. Calle 17, N.º 1000, Calacoto, La Paz, Bolivia". Tome nota que los documentos de licitación no se aceptarán bajo ninguna circunstancia después del vencimiento de la fecha y hora estipuladas para este fin (14/07/2025 a las 17:00 h).
 - Para cualquier consulta, escriba a accts.lapaz@mea.gov.in / adm.lapaz@mea.gov.in.

C21200810/3



EDICTO AGRARIO

El Lic. Juan Carlos Rojas Calzava y Abq. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, en calidad de Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACÉ SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los remates PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO, de la Resolución Administrativa RA-CA-SN N° 0324/2009 de fecha 04 de septiembre de 2009 y Resolución Administrativa RA-CA-SN N° 0105/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024 descripta a continuación dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Rural (CAI-SAMI), respecto al polígono N° 002, correspondiente al predio denominado TIERRA FISCAL, ubicado en el municipio San Julián, provincia Nafío de Chacabuco del departamento de Santa Cruz, misma que dispone Resolución Administrativa RA-CA-SN N° 0324/2009. La Paz 04 de septiembre de 2025 y Resolución Administrativa RA-CA-SN N° 0105/2024. La Paz 04 de septiembre de 2024. RESUELVE: PRIMERO.- DECLARAR TIERRA FISCAL DISPONIBLE la superficie de 88.8823 ha (Ochoenta y ocho hectáreas con nueve mil ochocientos tres metros cuadrados), ubicado en el municipio San Julián, provincia Nafío de Chacabuco del departamento de Santa Cruz, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos del plano adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución; disponiendo su inscripción definitiva en el Registro Público de Derechos Reales a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo dispuesto en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 92 (parágrafo i inciso a), 264 (parágrafo III, 341 (parágrafo I numeral 1) inciso d) y 345 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. SEGUNDO.- Ejecutar la presente Resolución, procediéndose al registro de la TIERRA FISCAL consignada en la parte resolutiva PRIMERA de la presente Resolución, en un mapa base para la formación del Catastro Rural, inscripción en el Sistema de Catastro Rural, en el que se encuentra integrado el Registro Único Nacional de Tierras Fiscales (RUNITF), de conformidad con los artículos 66 (parágrafo I numeral 2 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545), 414 (inciso b), 419 y 420 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. TERCERO.- Disponer de oficio las medidas precautorias de prohibición de asentamiento o en su caso desalojo de cualquier posesión ilegal de personas individuales o jurídicas, respecto de la superficie declarada TIERRA FISCAL, consignada en la parte Resolutiva PRIMERA de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 (parágrafo I incisos a) y h), 421, 453 y 494 del Decreto Supremo N° 29215 del 02 de agosto de 2007. CUARTO.- De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agrario Ambiental en proceso Contencioso - Administrativo en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. QUINTO.- Quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección General de Saneamiento y Titulación, la Dirección General de Administración de Tierras y la Dirección General de Catastro Rural de la Dirección Nacional, en coordinación con la Dirección Departamental de Santa Cruz del Instituto Nacional de Reforma Agraria. FIRMAN Y SELLAN: FDO. LIC. JUAN CARLOS ROJAS CALZAVA DIRECTOR NACIONAL a.i. INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, LIC. RODRIGO MONTUYA POLO RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANEAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, ABQ. EULOGIO NÚÑEZ ARAMAYO DIRECTOR NACIONAL a.i. INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, FDO. ABQ. HOWARD ARROYO CAMACHO DIRECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, FDO. ABQ. CESAR EDWIN CORDOVA PEÑARANDA, JEFE DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.

P21200811/3



EL TSE INHABILITÓ AL PRECANDIDATO DE NGP

Un informe refuta palabras de Dunn

La Contraloría no avaló su solvencia fiscal. Una de cinco vocales votó a su favor.

SUSANA SALINAS A. La Prensa

>> 25
 > renunciás fueron presentadas hasta ayer, muchas sustituidas. La más reciente es el caso del candidato a Vicepresidente de Alianza Libertad y Progreso ADN, Antonio Saravia. Este partido puede retirarse del proceso.

El precandidato a la Presidencia por Nueva Generación Patriótica (NGP), Jaime Dunn, mintió a sus seguidores el 25 de junio, cuando en puertas de la Contraloría General de Estado aseguró, sobre su trámite de solvencia fiscal: "Comentarles que tenemos el documento esencial, fundamental para cumplir con los requisitos", del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Poco más tarde, en puertas de la entidad y rodeado por periodistas, acotó: "Todo cumplido, todo hecho, a pesar de todo lo que significa la burocracia (...). No se ha registrado la candidatura de una persona, se ha registrado la candidatura del pueblo boliviano".

Ayer, el secretario de Cámara del ente electoral, Fernando Arteaga, explicó el contenido del documento emitido por la Contraloría. "No es posible verificar la solvencia del ciudadano

Jaime Guillermo Dunn de Ávila ante el fisco, debido a que el certificado de información sobre solvencia 782089 no acredita la solvencia", se lee en parte del documento.

La redacción del documento fue de conocimiento de Dunn, cuando informó en forma incorrecta a sus seguidores sobre el tema.

Ayer, la Sala Plena del TSE, a través de una resolución firmada por cinco vocales, determinó la inhabilitación de Dunn. "La vocal Nelly Arista firmó contra la resolución", precisó el Secretario de Cámara.

La determinación del TSE fue notificada ayer a los delegados de NGP, quienes tienen cinco días, a partir de ser notificados, para realizar impugnaciones o proceder a la sustitución del candidato para las elecciones.

La próxima semana, el ente electoral tiene previsto afinar los detalles y, luego del visto bueno de los delegados al diseño y las fotografías de la boleta de sufragio, enviar el material a las empresas contratadas para su impresión oficial.

Arteaga explicó que el fundamento principal de la resolución es que la Contraloría desconoce si existe un pronunciamiento judicial de conclusión del proceso de deuda fiscal, pese a que Dunn insiste en que siguió los procesos necesarios.

En el tema de deudas pendientes de Dunn, el presidente en funciones del TSE, Óscar Hassenteufel, consideró que "hubo un cierto descuido y dejadez de parte de Dunn porque pudo haber hecho estos trámites con la debida anticipación", de acuerdo con una cita publicada por ANE.

» OTROS CANDIDATOS Arteaga, en una rueda de prensa, explicó que también hay otros casos de temas de solvencia fiscal; como sucede con Juan del Granado, en cuyo documento, la Contraloría del Estado, especifica que hay "un proceso en apelación", mientras que en el de Dunn cita la existencia

TSE RESTA AVAL AL PROYECTO 'EVO-PUEBLO'

El equipo jurídico del proyecto EVO-Pueblo entregó ayer una carta TSE, firmada por Evo Morales, con tres demandas. Pide la inscripción de su candidatura para las elecciones, la garantía para habilitar al Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-Bol.) y su restitución en la dirección nacional del MAS "EVO-Pueblo no es organización política reconocida ante el TSE y una resolución define el caso de la personería jurídica del PAN-Bol.", dijo el secretario de Cámara, Fernando Arteaga.

de procesos "con sentencia ejecutoriada".

Igual sucede con Roberto Moscoso, cuya solvencia fiscal menciona que está en apleación. "En estos dos casos están habilitados por la propia información de la Contraloría General", señaló.

Desde NGP, indicaron que apelarán la resolución. Hoy fenece el plazo para la sustitución por renunciás y hasta el 13 de agosto se harán las modificaciones por inhabilitación.

LA PAZ EXYERNO QUE MATÓ A SUEGRA ES SARGENTO DE LA POLICÍA

René Salazar, sobre quien pesa una imputación del delito de feminicidio que cometió en contra de su exsuegra, es un sargento de la Policía, informó ayer Édgar Cortez, presidente del Tribunal Disciplinario Superior de la institución del orden.

"Él es un funcionario policial en grado de sargento. Se inició un proceso investigativo en su contra. Se presume que participó en la muerte de la persona. Se verá si tiene algún grado de responsabilidad", dijo.

En caso de comprobarse que es autor del hecho, el sargento será dado de baja, aseguró.

En Bolivia, la baja definitiva de un efectivo policial, según la Ley de Régimen Disciplinario, se produce por la comisión de faltas graves y no tiene derecho a reincorporación en el futuro.

La anciana, de 85 años, fue hallada sin vida en su domicilio, en Chinchaya, La Paz. La familia atrapó al sujeto cuando huía. La noche del martes 1, la justicia ordenó que guarde seis meses de detención preventiva en Chonchocoro.



POLICÍA. El general Cortez con medios de prensa.



TUVO CAUTIVA A SU FAMILIA Y SE LLEVÓ A UNA NIÑA

Padre abusivo asegura que su hija falleció

La madre contó que un día el hombre se la llevó, cuando tenía siete años y hoy debería tener 10 u 11.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

El padre que mantuvo cautivos durante varios años a su expareja y a sus seis hijos en un ambiente de 16 metros cuadrados, en El Alto, y por varios años, confesó que una de sus hijas murió hace algún tiempo.

El hombre formuló esta declaración ante las autoridades quienes lo aprehendieron. Posteriormente fue imputado por actuar con violencia contra su familia.

El martes 1, la Policía informó que en un operativo hallaron a una mujer y a sus cinco hijos, cuatro niños y un bebé, encerrados en un ambiente estrecho. El sujeto no sólo los encerró, también los golpeaba.

El hecho se conoció después de que el director de la unidad educativa, donde estudiaban sus hijos, el único lugar al que podían salir, observó que ellos presentaban hematomas en sus brazos y rostros.

"El hombre dijo que tuvo seis hijos con ella y una falleció hace tres años. Aseguró en su declaración que la niña murió. Se investiga dónde está el cuerpo", informó ayer a Red Uno el secretario de Desarrollo Humano de la Alcaldía alteña, Erland Cabrera.

De acuerdo con Virginia Ugarte, presidenta de la Asamblea Permanente de

RECAUDAN DONACIONES PARA VÍCTIMAS

Virginia Ugarte, presidenta de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de El Alto, informó ayer que las personas que deseen colaborar a la madre y sus cinco hijos que fueron mantenidos cautivos por el hombre puedan dar donaciones en las oficinas de la institución, ubicada en calle J, de la avenida 6 de Marzo. "Necesitamos pañales y ropa para los infantes. Ellos realmente sufrieron violencia y la madre está preocupada porque no conoce el paradero de su hija. También se busca al entorno familiar de la mujer", dijo la activista Ugarte.

los Derechos Humanos de El Alto, las víctimas se encuentran bajo resguardo en un centro de acogida.

La mujer le reveló que sufría violencia de parte de su expareja, que no podía ver a su familia y que cuando alguien iba a visitarla, era expulsado por el hombre con malos modales.

Así vivió, sin salir a la calle y sólo podía cuidar a sus hijos y cocinar para ellos en ese ambiente.

Sobre la niña, que hoy tendría entre 10 y 11 años, sólo dijo que un día el hombre se la llevó y nunca más supo de su paradero, pese a que le exigió que le dijera a dónde la había llevado. La investigación de este caso permanece abierta. El hombre está detenido preventivamente en Chonchocoro, donde permanecerá por seis meses hasta que sea enjuiciado.

EL ALTO LOS VECINOS SAQUEAN CAMIÓN "ATROPELLADOR"

Maribel E. M., de 28 años, perdió la vida la mañana del martes 1 en la zona Ventilla, Distrito 8 de la ciudad de El Alto. Ella vendía comida, para lo que empleaba un carro manual, y fue atropellada sorpresivamente por un camión.

El conductor del vehículo pesado, que además no tenía placa de control, huyó luego del hecho, pero perdió el control y sufrió un vuelco lateral derecho.

Los vecinos aprovecharon ese incidente para saquearlo. Se presume que el vehículo transportaba productos de contrabando y quiso evadir un control policial. Por ello, atropelló a la mujer y, posteriormente, volcó.

Dos personas, que estaban en la cabina, fueron enviadas a un centro de salud pues sufrieron policontusiones. Luego fueron llevadas a Tránsito de la Estación Policial Integral 8, donde se les abrió un proceso de investigación.

Se presume que una tercera persona, quien está prófuga, era el chofer. La Policía lo busca para procesarlo.



ACCIDENTE. El camión sufrió un vuelco lateral.

EN EL GARAJE DE LA VIVIENDA SE HALLARON VARIOS AUTOS ROBARON VEHÍCULOS, HUYERON, PERO LOS ATRAPARON

En un mismo día, seis autos robaron un vehículo, huyeron, pero fueron atrapados por la Policía. Este hecho sucedió en El Alto.

El martes, una pareja fue víctima del robo de su vehículo en la carretera La Paz-Oruro. Eran cerca de las 3:00 cuando fueron interceptados, amenazados y golpeados. Sin embargo,

la pareja denunció el caso a la Policía, cuyos efectivos rastrearon el teléfono celular que dejó una de las víctimas. El dispositivo tenía activado el GPS. La banda no lo supo, pero comenzó a ser monitoreada por los efectivos de la Policía.

Ya por la mañana, la Policía los halló y los aprehendió, pues se logró ubi-

car el garaje de una casa donde guardaban otros motorizados que robaron anteriormente.

Esta vivienda se ubica en la zona Nueva Ventilla, de la ciudad de El Alto.

Muy molestos, los habitantes de la zona, luego de enterarse que sus vecinos eran autores, ingresaron a esa vivienda, sacaron todos

los muebles, ropas y otros objetos para prenderles fuego. Todo sucedió en vía pública. Videos de la quema fueron difundidos posteriormente a través de las redes sociales.

Mientras se quemaban sus objetos, los sindicatos prestaban declaraciones ante las autoridades policiales y de la Fiscalía.



POSICIONES GREMIALISTAS MARCHAN Y PRIVADOS PIDEN NUEVO MODELO

Los gremialistas de La Paz volvieron ayer a protagonizar una movilización callejera en protesta por el incremento de precios de los principales productos y también por la reducción de sus ventas, en tanto que el sector privado convocó a los principales candidatos que participarán en las elecciones generales a un foro para el 9 de julio, en el que quieren escuchar las propuestas para modificar el actual modelo económico.

Los afiliados a la Federación de Gremiales recorrieron las principales calles del centro de la ciudad, donde se lamentaron por que el dinero no les alcanza para subsistir, aseguran que muchos de ellos se quedaron sin ingresos por la falta de ventas.

Anunciaron que mantendrán estas movilizaciones hasta que el gobierno presente propuestas y acciones para hacer frente a la crisis.

En tanto los gremialistas se movilizaban, representantes de distintos sectores empresariales como los exportadores, Cámara de Turismo, y ejecutivos de la Asociación de Líneas Aéreas daban a conocer las bases del diálogo que sostendrán con los candidatos en un evento que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

El primer vicepresidente de la Cámara de Exportadores (CANEB), Weimar Quiroz, enfatizó que lo que requiere el país es inversión extranjera y seguridad jurídica, además de "cambiar ciertas reglas de juego", dijo el empresario.



INFORME. Empresarios privados, en conferencia.



COMERCIO. Varias personas aguardan la compra de carne de res en uno de los mercados de abastecimiento popular en La Paz.

EL "EFECTO EVO MORALES" PASA FACTURA

Inflación ya duplica los cálculos oficiales

Carnes de pollo y de res fueron los alimentos que subieron más en junio, reporta el INE.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Junio fue el mes más inflacionario del primer semestre del año. Los precios se elevaron en 5,21 por ciento según la recopilación que realiza mensualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE), con lo que el incremento de los principales productos de la canasta familiar duplicó las previsiones que realizó el gobierno en el Presupuesto General 2025.

En conferencia de prensa, el director de esta institución estatal, Humberto Arandía, informó que la variación acumulada llegó a 15,53 por ciento, pese a que el Ejecutivo había previsto una inflación de 7,5 por ciento para todo el año.

» LAS REGIONES MÁS AFECTADAS

La autoridad atribuyó esta alza de precios a los bloqueos que impulsó el expresidente Evo Morales para que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) inscriba su candidatura para participar en las próximas elecciones generales del 17 de agosto.



Según Arandía, los productos con mayor incidencia positiva en la inflación fueron carne de res sin hueso, carne de pollo, almuerzo, carne de res con hueso, cebolla y papa, mientras los bienes y servicios que disminuyeron de precio fueron tomate, pescado fresco, mandarina, escuelas deportivas, educación en carreras cortas en institutos y límon.

"Tuvimos un mes bastante complejo, durante la mitad del mes hemos registrado fuertes bloqueos, esto hizo que la inflación de ju-

"Una vez que los bloqueos se suscitaron desde mediados de mayo hasta mediados de junio, los precios sufrieron un incremento".

Humberto Arandía
DIRECTOR DEL INE

en las ciudades capitales del país además de las áreas metropolitanas de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

El incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se explica por las subidas en las divisiones de bienes y servicios diversos; alimentos y bebidas no alcohólicas; muebles, bienes y servicios domésticos; prendas de vestir y calzados; alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar; salud; recreación y cultura; bebidas alcohólicas y tabaco; además de transporte; comunicaciones; vivienda y servicios básicos; y educación.

Entre las regiones se observa que Oruro registró el índice más alto con 8,45%; le sigue Cobija con 6,78%; La Paz con 6,42%; Tarija 5,95%; la región metropolitana de Cochabamba 5,72%; Potosí 5,32%; Trinidad 4,32%; Sucre 4,10%; y Santa Cruz con 3,40%.

» DATOS
> La papa registró el mayor incremento.
> La variación del tubérculo llegó al 20 por ciento.
> En segundo lugar está la cebolla con 16,41 por ciento.
> La carne de res con hueso tuvo una variación de 13,39% del total.

MÁS DE BS 326 MIL EL ACEITE DE ARGENTINA INGRESA VÍA CONTRABANDO

Del 28 al 30 de junio se realizaron distintos operativos ejecutados por unidades militares responsables de la lucha contra el contrabando y se pudo observar que se pretendía ingresar aceite argentino por carreteras de Potosí.

El informe del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando señala que se entregó a la Aduana de Villazón 36 cajas de alfajores, dos cajas de lavandina, 52 unidades de aceite de cinco litros, además de un bulto con seis bidones de aceite de un litro y dos cajas de aceite con cuatro unidades de cinco litros por caja. También se decomisó jabón de tocador, galletas, arroz, pasas de uva, mermelada, durazno en lata, harina, maíz y otros productos que provenían de Argentina.

Este cargamento de contrabando tiene un precio de mercado de 326 mil bolivianos, informó el viceministro Luis Velásquez. "El Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO) ha decomisado en 72 horas más de 326 mil bolivianos, bajo la premisa de mano dura al contrabando", indicó.

Fueron varios operativos desplegados por los efectivos de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC). Por ejemplo, en Achacachi, Paz, se interceptó un camión que transportaba 30 televisores. El chofer del motorizado sólo presentó una póliza no concurrente y una fotocopia de su factura sin detallar números de serie de cada televisor, lo que personal de la Aduana verificó la documentación y concluyó en que no eran concurrentes para la descripción, se informó.



COMISO. Algunos de los productos decomisados.

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, en calidad de Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA Y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO, de la Resolución Administrativa RA-SS N° 0073/2025 de fecha 24 de febrero de 2025 descripta a continuación dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al polígono N° 008, correspondiente al predio denominado TIERRA FISCAL, ubicado en el municipio San Juan, provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Administrativa RA-SS N° 0073/2025 - La Paz 24 de febrero de 2025. RESUELVE: PRIMERO - Declara tierra fiscal disponible la superficie de 27.1603 ha (Veintisiete hectáreas con un mil seiscientos tres metros cuadrados), por incumplimiento de la Función Social ubicado en el municipio San Julián, provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos del plano adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución; disponiendo su inscripción definitiva en la oficina de Derechos Reales a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo dispuesto en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 18 numeral 10, 64 y 67 de la Ley 1715 modificada por la Ley N° 3545; 92 párrafo inciso a); 254 párrafo III; 341 párrafo I numeral 1 inc. d) y 345 del Decreto Supremo N° 29215. SEGUNDO - Ejecutoriada la presente Resolución, procedase al registro de la TIERRA FISCAL, consignada en la parte Resolutiva PRIMERA de la presente Resolución, en un mapa base para la formación del Catastro Rural, inscripción en el Sistema de Catastro Rural, en el que se encuentra integrado el Registro Único Nacional de Tierras Fiscales (RUNITF) de conformidad con los artículos 66 párrafo I numeral 2 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 414 inciso b), 419 y 421 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. TERCERO - Disponer de oficio las medidas precautorias de prohibición de asentamientos o en su desalijo de cualquier posesión legal de personas individuales o jurídicas sobre la superficie declarada TIERRA FISCAL, consignada en la parte Resolutiva PRIMERA, de la presente Resolución, de conformidad al artículo 10 párrafo II incisos a) y f) y 421, 453 y 454 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. CUARTO - De conformidad al artículo 68 de la Ley 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agrario Nacional, en proceso Contencioso Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. QUINTO - Quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección General de Saneamiento y Titulación, la Dirección General de Administración de Tierras y la Dirección General de Catastro Rural de la Dirección Nacional, en coordinación con la Dirección Departamental de Santa Cruz. FIRMA Y SELLA: FDO. EULOGIO NÚÑEZ ARAMAYO DIRECTOR NACIONAL a.i. INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA - FDO. ABG. HOWARD ARROYO CAMACHO DIRECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.

P212008817/3



EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER a las personas abajo nombradas en la Resolución Suprema 30408 de fecha 02 de octubre de 2024 - RESUELVE: 1° - ANULAR el Título Ejecutorial Individual, con antecedente en la Resolución Suprema 172259 de fecha 13 de febrero de 1974, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 29291 del predio denominado CINCO HERMANOS, ubicado en el cantón Gral. Saavedra, provincia Obispo Santisteban del departamento de Santa Cruz, por haberse establecido el incumplimiento de la Función Económico Social emergente del abandono e inexistencia de actividad productiva de dicha predio; por parte de sus Titulares Iniciales y habiéndose identificado vicios de nulidad relativa, todo de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 párrafo I de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL TITULAR	N° DE TITULO INDIVIDUAL	SUPERFICIE INDIVIDUAL (ha)
REMBERTO VILAR HURTADO	638071	5.1678

2° - Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutorial anulado en la parte resolutiva numeral 1° de la presente Resolución a cuyo efecto se notifique a la oficina de Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por el artículo 334 párrafo I inciso b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. -Regístrese, comuníquese y archívese. - FIRMA Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

P212008816/3

EL SIKU ITALAQUE COMO ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA EN LA RÍTMICA MUSICAL

LIC. LIZETH COSME SACA
lizcosmesaca@gmail.com

¿Cuál es el soporte conceptual del Siku Italaque?

El Siku es un instrumento tradicional de origen andino que llega a formar parte de los instrumentos de viento, este instrumento llega a ser uno de los precursores de la rítmica musical por su amplia variedad de patrones rítmicos en las distintas partituras. La rítmica musical llega a ser un componente realmente esencial dentro de los procesos de aprendizaje en el área de educación musical a través de la aplicación como un enfoque colectivo dentro de los estudiantes.

La importancia es identificar el reconocimiento de la práctica y la rítmica musical llega a ser fundamental en la interpretación del Siku Italaque, puesto que mediante la ejecución del instrumento de Siku los estudiantes llegan a fortalecer el manejo del instrumento, como se va hablando de la interpretación del Siku Italaque también se hace consecuente el uso del bombo.

El Siku Italaque como una estrategia metodológica en el contexto educativo

La interpretación del Siku Italaque permite a los estudiantes a trabajar de una forma colectiva enmarcando así el desarrollo de la rítmica musical, mediante contenidos articulados, interactivos y didácticos en el proceso de la concreción curricular de acuerdo a su contexto educativo, ya que la

interpretación del Siku requiere la constante coordinación entre parejas para llegar a producir un sonido armonioso mediante el instrumento de Siku entre pares Arka e Ira.

Estrategia de fortalecimiento en la rítmica musical

La rítmica musical es una estrategia fundamental en el aprendizaje dentro del área de educación musical que va estableciendo sobre una estructura donde entra la melodía y también la armonía, mediante la interpretación del Siku Italaque, la interpretación del instrumento de Siku llega a convertirse en ritmos melódicos, a través de experimentación dentro de los patrones rítmicos en el uso de partituras musicales y la combinación de todas las notas musicales de una manera práctica en el desarrollo de los contenidos con referencia a la rítmica musical.

La ejecución del Siku requiere una habilidad y precisión del tiempo, ya que los estudiantes deben de saber con exactitud los tiempos de entrada y de salida dentro de la armonía musical, con ejercicios de intensidad y ejercicios rítmicos se puede lograr el fortalecimiento en la interpretación del instrumento ya que dentro de su ejecución se requiere la coordinación motriz de los estudiantes, el control de los patrones rítmicos y otras capacidades que llegan a ser fundamentales dentro del aprendizaje musical basados en compases musicales complejos como 6/8 y 3/4 que llegan a ser útiles para el desarrollo de las destrezas musicales.

C212008859/3

La Prensa /Diario de circulación nacional

Jueves 3 de julio de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio -
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

71940663 - 63264672 (SUSCRIPCIONES) - 2357142



BNB



LA DRA. PATRICIA MABEL AGUILAR AGUILAR, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, LA PAZ - BOLIVIA.

Hace saber: Al público en general sobre el remate que se llevará a cabo dentro del Proceso Civil COACTIVO, seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado legalmente por Carlos Andrés Rojas Ugarte y/o Martín Norman Nowotny Villegas, contra de ALEJANDRA DORA VELASCO JALDIN, sobre COBRO DE DINERO, cuyo tenor es como a continuación se transcribe:

VISTOS: En atención al memorial que antecede, atendiendo el estado del proceso civil coactivo seguido por BANCO NACIONAL BOLIVIA S.A. representado legalmente por Carlos Andrés Rojas Ugarte y/o Martín Norman Nowotny Villegas contra ALEJANDRA DORA VELASCO JALDIN sobre cobro de dinero, se señala Audiencia Pública para el verificativo de SEGUNDO REMATE para el día viernes 11 de julio de 2025, a horas 15:00, del bien inmueble con las siguientes características:

* Departamento, ubicado en la Avenida Hugo Ernest Rivera No. 7642, Zona Seglencoma, A Planta 3, con una superficie de 0,28 Mts2, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula 2.01.0.99.0230115 de titularidad de la ejecutada ALEJANDRA DORA VELASCO JALDIN con C.I. 6124405 L.P. conforme se acredita del folio real de fs. 100 - 100 vta. --- Dicho acta tendrá lugar en Hall del Edificio Anexo B, ubicado en la calle Potosí N° 417 entre calles Genaro Sanjines y Yanacocha. --- A tal efecto, la base de la subasta del bien inmueble corresponde a Bs. 472.664,27 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 27/100 BOLIVIANOS) monto correspondiente a la rebaja del 20% emergente del informe avalúo técnico pericial cursante a fs. 109 a 117 y vta. de obrados, emitido por la Arg. María Teresa Espinoza Rubin de Celis, aprobado por auto de fs. 129. --- Conforme sorteo realizado mediante sistema THOR, se designa como Martillero a: Wilfredo Lozano Ortuño, Martillero Judicial N° 31, con domicilio procesal en Pasaje Pastoral N° 423 Edif. Libertad, Piso Pb Mezzanine Int. Of. 2, Zona Central, previa su notificación personal para que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación; sea en el término de tres días computables a partir de su notificación con el presente auto. --- Los interesados en participar del acto de remate deberán realizar el empece previo del 20% del valor de la base citada en depósito judicial o en efectivo ante el nombrado Martillero. --- Asimismo, se hace constar que el bien inmueble objeto de subasta, cuenta con el informe Tributario correspondiente del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de acuerdo al informe cursante a fs. 131 de obrados, el bien inmueble registra deudas de las gestiones 2021, 2022, 2023. --- De igual forma, se hace constar que el bien inmueble objeto de subasta, cuenta con el informe de expensas comunes correspondiente del Edificio Valeria Avril, de acuerdo al informe cursante a fs. 145 de obrados, el bien inmueble registra deudas por expensas comunes de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2024 por un total de Bs. 1.264. --- También se puede evidenciar que el inmueble a subastarse consigna los siguientes gravámenes y/o restricciones:

AVISO DE REMATE

1. Asiento No. 2 GRAVAMEN: Hipoteca por Bs. 521.360.00 -, en favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., Present. No. 2970021 del 07/06/2019 Hrs.: 09:44:45. ---
2. Asiento No. 3 GRAVAMEN: Embargo por Bs. 513.299.23, en favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., Present. 3974921 de 03/10/2023 Hrs.: 15:27:29.

A tal efecto notifíquese por cédula a los beneficiarios de los gravámenes consignados anteriormente. --- NOTIFIQUESE al jefe de seguridad del Tribunal Departamental de Justicia con la audiencia, para los recaudos de seguridad necesarias, conforme Circular No. 024/06 PCDJ. --- Mediante la publicación del presente Auto de remate se notifica a todo acreedor (anticresista o hipotecario) o tercero que alegre derecho sobre el bien inmueble a rematarse. --- En conformidad al Art. 419 Parg. III del C. Procesal Civil para mayor publicidad del acto de remate en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a la notificación, por el oficial de diligencias del juzgado. --- Finalmente, PUBLIQUESE el aviso de remate con el presente auto por una sola vez con anticipación prudente al día de la subasta conforme el Art. 419 Parg. III del Cód. Procesal Civil, sea en órgano de prensa de circulación nacional autorizado, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en Secretaría del juzgado. Sea todo con las formalidades de ley.

FIRMA Y SELLA: Dra. Patricia Mabel Aguilar Aguilar. --- Juez Público Civil y Comercial 21°. --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- LA PAZ - BOLIVIA. --- FIRMA Y SELLA: Dra. María Eugenia Machaca Calsina. --- SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22° DE LA CAPITAL EN SUPLENENCIA LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21° DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- LA PAZ - BOLIVIA. --- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS (16) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. --- P.O. de la Sra. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO PRIMERO DE LA PAZ. ---

[Firma]
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21°
LA PAZ - BOLIVIA

P212008813/3

BNB



EL ABOG. CELSO VILLALOBOS TARQUI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO PRIMERO DE LA CAPITAL.

HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevará a cabo dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado legalmente por MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA y MILTON FREDDY TORREZ GOITIA contra SAN MARCO LTDA. representado legalmente por MARCO ANTONIO SILVESTRO SAINZ, JAVIER FERNANDEZ BAPTISTA y XIMENA FERNANDEZ ECHAZU sobre COBRO DE DINERO. --- AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO CINCUENTA Y TRES Y VUELTA DE OBRADOS. --- La Paz, 27 de junio de 2025. --- VISTOS: Que en mérito al memorial que antecede y conforme al estado de la causa, se dispone a señalar día y hora de Audiencia de remate, cual es la ejecución de Sentencia pasada en calidad de cosa juzgada, dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado legalmente por MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA y MILTON FREDDY TORREZ GOITIA contra SAN MARCO LTDA. --- Que de lo anteriormente precedido se dispone a señalar fecha y hora para el verificativo de Audiencia Pública de PRIMERA SUBASTA Y REMATE, sobre el valor comercial especificado en el avalúo pericial de cursante a fs. 122 a 133 de obrados y auto de aprobación de fecha 30 de mayo de 2025 cursante a fs. 147, de obrados sobre el siguiente bien inmueble:

* DEPARTAMENTO, ubicado en el Altillo del Edificio Peña Azul, Av. Circunvalación No. S/N - Calle 23, zona Irpavi, con una superficie de 109,92 mts2, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada No. 2.01.0.99.0240361 de propiedad de JAVIER FERNANDEZ BAPTISTA, en la suma de \$us. 90.023,38 (NOVENTA MIL VEINTITRES 38/100 DÓLARES AMERICANOS). --- * PARQUEO 10 - Baulera 10, Sótano, ubicado en el Edificio Peña Azul, Av. Circunvalación No. S/N - Calle 23, zona Irpavi, con una extensión superficial de 19,60 mts2, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada No. 2.01.0.99.0240338 de propiedad de JAVIER FERNANDEZ BAPTISTA, en la suma de \$us. 14.500,00 (CATORCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS). --- Audiencia que se llevará a cabo el día 11 de julio de 2025,

AVISO DE REMATE

a horas: 14:00 debiendo los interesados conforme lo establece el Art. 420 núm. I del Código Procesal Civil, depositar ante el Martillero antes o en el acto de subasta el 20% de la base, mediante depósito judicial o en dinero efectivo. --- Dejándose establecido a los fines del Art. 416 del Código Procesal Civil lo siguiente: el bien inmueble de referencia, de acuerdo a la certificación emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (fs. 144) se tiene que se encuentra cancelado la obligación tributaria de impuestos municipales; Asimismo sobre el bien inmueble a rematarse existe gravamen vigente a favor de la entidad ejecutante. --- Asimismo, se designa Martillero mediante SISTEMA THOR a Carol Balbina Antelo Tapia, Martillera Judicial No. 12, con domicilio ubicado en el Edificio Asbun Nuevo, piso 5, ofic. 504, calle Yanacocha, esquina Mercado, a quien se deberá notificar con la presente designación, asimismo, LIBRESE EL AVISO DE REMATE para la publicación de ley por UNA VEZ en un medio de prensa de circulación nacional, debiendo acreditar que la publicación que se realizó adjuntando al proceso con CINCO DÍAS antes de la subasta de conformidad a lo previsto por el Art. 419 núm. III de Código Procesal Civil. El presente acto de remate se llevará a efecto en la PUERTA DE SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO PRIMERO, ubicado en el Edificio ANEXO B, Piso 6, entre las calles Potosí y Sanjines de esta ciudad. Los interesados podrán recabar mayor información en secretaria del juzgado. ---

FIRMA Y SELLA: Abog. Celso Villalobos Tarqui --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 11. --- Tribunal Dptal. de Justicia de La Paz. --- La Paz - Bolivia. --- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Ingrid Pamela Flores Choque - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11 DE LA CAPITAL - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - La Paz - Bolivia. --- El presente aviso es librado en la ciudad de La Paz, a los 02 días del mes de julio de dos mil veinticinco años, POR ORDEN DEL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO PRIMERO DE LA CAPITAL. --- RD

[Firma]
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11
LA PAZ - BOLIVIA

P212008812/3



EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 inc. b) modificado por el artículo 2 párrafo III del Decreto Supremo N° 4494 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545, por el presente NOTIFICA con la RESOLUCION SUPREMA 29073 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 240, de los predios denominados EL CHACAL, EL CHOARE y TIERRA FISCAL, ubicados en el municipio Riberaña, provincia Yaca Diez del departamento de Beni, cuyo antecedente agrario se encuentra signado con el Nro. 34542; misma que en su parte dispositiva RESUELVE: 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales, con antecedente en la Resolución Suprema N° 178345 de fecha 20 de octubre de 1975, correspondiente al expediente agrario de Dotación N° 34542 del predio denominado EL CHOARE ubicado en el cantón Ivon, provincia Yaca Diez del departamento de Beni, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económica Social, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 párrafo I numeral 1 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545; 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomará en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES, N° DE TÍTULO EJECUTORIAL INDIVIDUAL, SUPERFICIE INDIVIDUAL. Rows include Carmelo Araujo Roca, Jorge Araujo Roca, and Orlando Araujo Montero.

5°.- Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre la superficie de los títulos ejecutoriales anulados en el numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina de Registro Público de Derechos Reales, conforme a lo previsto por los artículos 334 párrafo I inciso b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007. --- 16°.- De conformidad al artículo 66 de la Ley N° 1715, la presente Resolución, podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso-Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del Instituto Nacional de Reforma Agraria en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción contencioso administrativa. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA --- FDO. SANTOS CONDOMINI NINA MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -



EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 inc. b) modificado por el artículo 2 párrafo III del Decreto Supremo N° 4494 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545, por el presente NOTIFICA con la RESOLUCION SUPREMA 31067 de fecha 14 de mayo de 2025, emitida dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 206, correspondiente a los predios denominados ESPARTA, LA RARA, LIMONES, NOVILLO BLANCO, RANCHO ALEGRE, RANCHO ALEGRE 1, ROLANDIA, SAN MIGUEL y CHAPALA, ubicados en el municipio Exaltación, provincia Yacuma del departamento de Beni, cuyos expedientes agrarios se encuentran signados con los Nos. 19409 y 32707; misma que en su parte dispositiva RESUELVE: --- 1°.- RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 16224 de fecha 31 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 267 párrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y el Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:---

Table with 2 columns: ERROR/OMISION, RECTIFICACION/COMPLEMENTACION. Contains details about land area corrections and resolutions.

2°.- Para fines de Titulación, asiento legal en el Catastro Rural e inscripción del derecho propietario en la oficina del Registro Público de Derechos Reales de la circunscripción que corresponde, considérense las Rectificaciones y Complementaciones dispuestas en la presente Resolución, debiendo mantenerse firmes y subsistentes sus demás aspectos contenidos en la Resolución Suprema 16224 de fecha 31 de agosto de 2015. --- 3°.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA --- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -



EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 inciso b) modificado por el artículo 2 párrafo III del Decreto Supremo N° 4494 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545, por el presente HACE SABER mediante RESOLUCION SUPREMA 13531 de fecha 24 de octubre de 2014, emitida dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al Polígono N° 113, del predio denominado COPACABANA ubicado en el municipio San Andrés, provincia Marbán del departamento de Beni, mismo que RESUELVE: 1°.- Anular los Títulos Ejecutoriales con antecedente en Resoluciones Supremas y Auto de Vista, con expedientes agrarios de Dotación al haberse establecido vicios de nulidad absoluta, de los predios ubicados en el cantón Perotó, provincia Marbán del departamento de Beni, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, todo de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 párrafo II numeral 1 de la Ley N° 1715; 320, 321, 331 párrafo I inciso c) y 334 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:---

Table with 7 columns: N° Exp. Agrario, Razon Social, Fallo Procesal y fecha, Nombre del Titular Inicial, N° de Título Ejecutorial, Clase de Título, Superficie (ha). Rows include Hamburgo, Villa Erika, and Las Retamas.

2°.- Anular el Auto de Vista de fecha 29 de enero de 1987 y tramita agrario de Dotación N° 51217 del predio denominado CONSERVILLAR el otorgado en favor de Wilfredo Arancibia Mercado, con la superficie de 100.0000 ha (Cien hectáreas con cero metros cuadrados) ubicado en el cantón Perotó, provincia Marbán del departamento de Beni, afectado de vicios de nulidad absoluta, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose el archivo definitivo de obrados; todo ello de conformidad a los artículos 393, 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 párrafo II numeral 1 de la Ley N° 1715; 320, 321, 336 párrafo II inciso c) y 339 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 6°.- Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre las superficies de los Títulos Ejecutoriales anulados en el numeral 1° y el expediente agrario anulado en el numeral 2° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 330, 334 incisos b) y c) y 339 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 13°.- De conformidad al artículo 66 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso Administrativo, en el plazo perentorio de (30) días computables a partir de su legal notificación. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- FIRMAN Y SELLAN: FDO. EVO MORALES AYMA---PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA--- FDO. NEMECIA ACHACOLLO NINA---MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS---



EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 inc. b) modificado por el artículo 2 párrafo III del Decreto Supremo N° 4494 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545, por el presente NOTIFICA con la RESOLUCION SUPREMA 31066 de fecha 14 de mayo de 2025, emitida dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN), respecto al polígono N° 022, del predio denominado CAMPO FLORIDO, ubicado en el municipio Reyes, provincia Gral. José Ballivián del departamento de Beni, cuyo antecedente agrario se encuentra signado con el N° 26996; misma que en su parte dispositiva RESUELVE: 1°.- 1°.- RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 26368 de fecha 07 de julio de 2000, de conformidad a lo establecido en el artículo 267 párrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y el Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:---

Table with 2 columns: ERROR/OMISION, RECTIFICACION/COMPLEMENTACION. Contains details about land area corrections and resolutions.

4°.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA --- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -



EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 inc. b) modificado por el artículo 2 párrafo III del Decreto Supremo N° 4494 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, por el presente NOTIFICA con la RESOLUCION ADMINISTRATIVA RA-SI N° 0074/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, emitida dentro del proceso de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO), respecto al Polígono N° 513, del predio denominado TIERRA FISCAL ubicado en el municipio San Borja, provincia Gral. José Ballivián del departamento de Beni, misma que en su parte dispositiva RESUELVE: PRIMERO.- Declarar TIERRA FISCAL disponible, la superficie de 8.7772 ha (Cero hectáreas con siete mil setecientos setenta y dos metros cuadrados), ubicado en el municipio San Borja, provincia Gral. José Ballivián del departamento de Beni, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos del plano adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución, disponiéndose su inscripción definitiva en la oficina de Registro Público de Derechos Reales a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme a lo dispuesto en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 párrafo II numeral 2 de la Ley N° 1715 de fecha 18 de octubre de 1996 modificada por la Ley N° 3545; artículos 46 inciso p), 47 numeral 1 inciso c), 92 párrafo I inciso a), 264 párrafo III, 341 párrafo II numeral 1 inciso d) y 345 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---QUINTO.- Se dispone el desalojo de cualquier persona individual o jurídica, en el plazo de tres (3) días hábiles de la ejecución de la presente Resolución respecto de la superficie declarada como Tierra Fiscal consignado en el numeral PRIMERO de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 453 y 454 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, bajo apercibimiento de lanzamiento. ---SEXTO.- De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, de la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso - Administrativo, en el plazo perentorio de (30) días, computables a partir de su legal notificación. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- FIRMAN Y SELLAN: FDO. Abg. MSc. EULOGIO NÚÑEZ ARAMAYO---DIRECTOR NACIONAL a.i.---INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA--- FDO. Abg. HOWARD ARROYO CAMACHO---DIRECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO Y TITULACION---Abg. MARIA LUZ VERDUGUEZ PEREZ---RESPONSABLE DE AREA II JURIDICO DE SANEAMIENTO---DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO Y TITULACION---



EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 inc. b) modificado por el artículo 2 párrafo III del Decreto Supremo N° 4494 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545, por el presente NOTIFICA con la RESOLUCION SUPREMA 30654 de fecha 20 de diciembre de 2024, emitida dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN), respecto al polígono N° 014, correspondiente al predio denominado SANTA ROSITA, ubicados en el municipio Santa Rosa, provincia Gral. José Ballivián del departamento de Beni, cuyo expediente agrario se encuentra signado con el N° 11262; misma que en su parte dispositiva RESUELVE: --- 1° ANULAR el Título Ejecutorial Individual N° 615193 con antecedente en la Resolución Suprema N° 139648 de fecha 02 de agosto de 1967, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 11262 del predio denominado SUIZA, emitido en favor de JOSE ELIAS SIMÓN ASBUN en la superficie de 1,654.0000 ha (Un mil seiscientos cincuenta y cuatro hectáreas con cero metros cuadrados), ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia Gral. José Ballivián del departamento de Beni, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económica Social, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545; 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---10°.- De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso - Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. --- 11°.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- Resolución Regístrese, comuníquese y archívese. --- FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA --- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.---



Registro de vacunación

Tradicionalmente, el sistema sanitario nacional ha expuesto enormes deficiencias. Nada se descubre al afirmarlo. Desde los malhumorados, poco eficientes y malpagados funcionarios de los servicios públicos, hospitales o cajas, hasta médicos que, ante la enorme afluencia de pacientes, les resulta humanamente imposible hacer un seguimiento detallado a cada caso y ofrecer buena atención a quienes acuden en su ayuda en busca de alivio a su dolor.

Sin embargo, el hecho de que no se cuente con un registro de las vacunas aplicadas no ya a personas nacidas a partir de 2000 sino desde la década anterior pone en evidencia la precariedad con la que el país puede enfrentar las crisis sanitarias que, se sabe, se presentan en forma periódica en cualquier punto del orbe. No existe un registro computarizado de los neonatos que han recibido las dosis del Plan Ampliado de Inmunización (PAI). Las cosas cambiaron cuando se presentó la pandemia. A partir de la necesidad de aplicar las vacunas contra el covid-19, se inició un registro computarizado de las personas que recibieron la sustancia, su procedencia y la fecha. Pero, la epidemia de sarampión da una magnífica oportunidad para que se habilite un espacio electrónico en el que se registre todo el récord sanitario de los bolivianos: vacunas, intervenciones quirúrgicas, enfermedades...

Los certificados de vacunación que se extienden en los centros de salud son unas pequeñas libretas susceptibles de extraviarse, traspapelarse, dañarse, mancharse, destrozarse e, incluso, falsificarse con gran facilidad.

Además, es preciso que las personas tomen conciencia de que las vacunas no pueden ser utilizadas con criterios políticos, como pretenden aquellos militantes de las corrientes "antivacunas", que han hecho de esta causa una bandera y no faltan las organizaciones políticas que se prestan para respaldarlos.

Que contienen elementos para espiar la actividad de las personas, que inciden en el acortamiento de su vida y otros argumentos de esa naturaleza no son otra cosa que fantasías destinadas a capturar incautos, con el peligro que conlleva para la existencia de los niños y contra el capital humano del país.

INFORME OFICIAL DE LA OPS

El sarampión ataca a nueve países de América

Entre enero y mediados de junio, en la región hubo 7.132 personas atacadas por el virus de esta enfermedad.



BUENOS AIRES
EFE

Desde el inicio de 2025 hasta mediados de junio en la región de las Américas, fueron confirmados 7.132 casos de sarampión, incluidas 13 defunciones, informaron ayer voceros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Según la más reciente actualización epidemiológica realizada de conjunto con la Organización Mundial de la Salud, esa cifra representa un aumento de 29 veces en comparación con los 244 casos notificados en igual periodo correspondiente a 2024.

Los casos se registraron en nueve países: Argentina (34), Belice (34), Bolivia (60), Brasil (cinco), Canadá (3.170), Costa Rica (uno), Estados Unidos (1.227), México (2.597) y Perú (cuatro).

De acuerdo con datos disponibles, el grupo de edad con la mayor proporción de casos corresponde al de 10-19 años (24 por ciento), seguido por el de uno a cuatro años (22) y al de 20-29 años (19).

Con relación con el antecedente de vacunación, 30 por ciento de los casos no estaban vacunados y en 65 puntos porcentuales la información era desconocida o ausente.

Los organismos sanitarios recomiendan a los países intensificar los esfuerzos para sostener la eliminación del sarampión, rubéola y síndrome de rubéola congénita.

El sarampión es una enfermedad vírica muy contagiosa que afecta sobre todo a los niños y se transmite por gotículas procedentes de la nariz, boca y faringe de las personas infectadas.

Los especialistas detallan que los síntomas iniciales, que suelen aparecer de ocho a 12 días después de la infección, consisten en fiebre alta, rinorrea, inyección conjuntival y pequeñas manchas blancas en la cara interna de las mejillas.

Varios días después aparece un exantema que comienza en la cara y cuello, y se extiende gradualmente por el resto del cuerpo.

No hay tratamiento específico para el sarampión, y la mayoría de los pacientes se recuperan en dos o tres semanas.

Sin embargo, el sarampión puede causar complicaciones graves, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos.



INMUNIZACIÓN: Una persona recibe una dosis para protegerse del sarampión.

Ramsey
COSMOBIOLOGO

Intuitivo y visionario del porvenir
CNC y MAP, STABO y EROCOMARSA

UNION DE PAREJAS

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.
Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.
Aplica recursos energéticos para deslevar engaño, infidelidad o traición.

PURIFICACIONES de ENERGÍA
Para quienes sufren de traba, obstáculos o mala suerte.
ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO
Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal **2490243**
Dirección: Pioneros de Itchadale 77a (Judo Clínica Brasil) San Pedro.

Atención Virtual **72563739**
solo Whats App

Participa en Ramseycosmobiologo oficial

P212008821/3

Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossío

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Sociedad y Cultura: Aleja Cuevas Pachuanza

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OH!: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels: 71940663 - 63264672

http://www.laprensa.bo

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz convoca a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, cuya clave de pizarra es: MLP-1-N1U-18, a efectuarse el 23 de julio de la presente gestión a hrs. 03:00 pm, misma que se desarrollará de forma virtual. El orden del día será el siguiente:

1. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos (RCTB).
2. Informe del emisor.
3. Otros a considerar.
4. Elección de representantes para firma del Acta.

Podrán participar en la Asamblea, en forma personal o mediante apoderado, los Tenedores de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que acrediten la posesión de los mismos hasta un día previo a la misma, mediante la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. Los tenedores o sus apoderados, deberán presentar sus cédulas de identidad, y en el caso de apoderados presentar además el poder suficiente que los acredite.

La información podrá ser remitida de forma digital a las siguientes personas de contacto:

Dirigido a:	
Lic. Christian Andrés Morales Burgos Director de Tesorería y Crédito Público	christian.morales@lapaz.bo
Con copia a:	
Lic. Henry Rolando Mendoza Cuevas Jefe de Unidad de Crédito Público y Gestión de Financiamiento	henry.mendoza@lapaz.bo

La Paz, julio de 2025

34LP/04,11,17/0725

P212008824/3,31,17

COPA BOLIVIA: SE ENFRENTARÁ HOY A TOTORA-REAL ORURO EN EL ESTADIO HERNANDO SILES

EL TIGRE VA POR EL LIDERATO

El equipo atigrado presentará un plantel mixto frente a los punteros del grupo.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

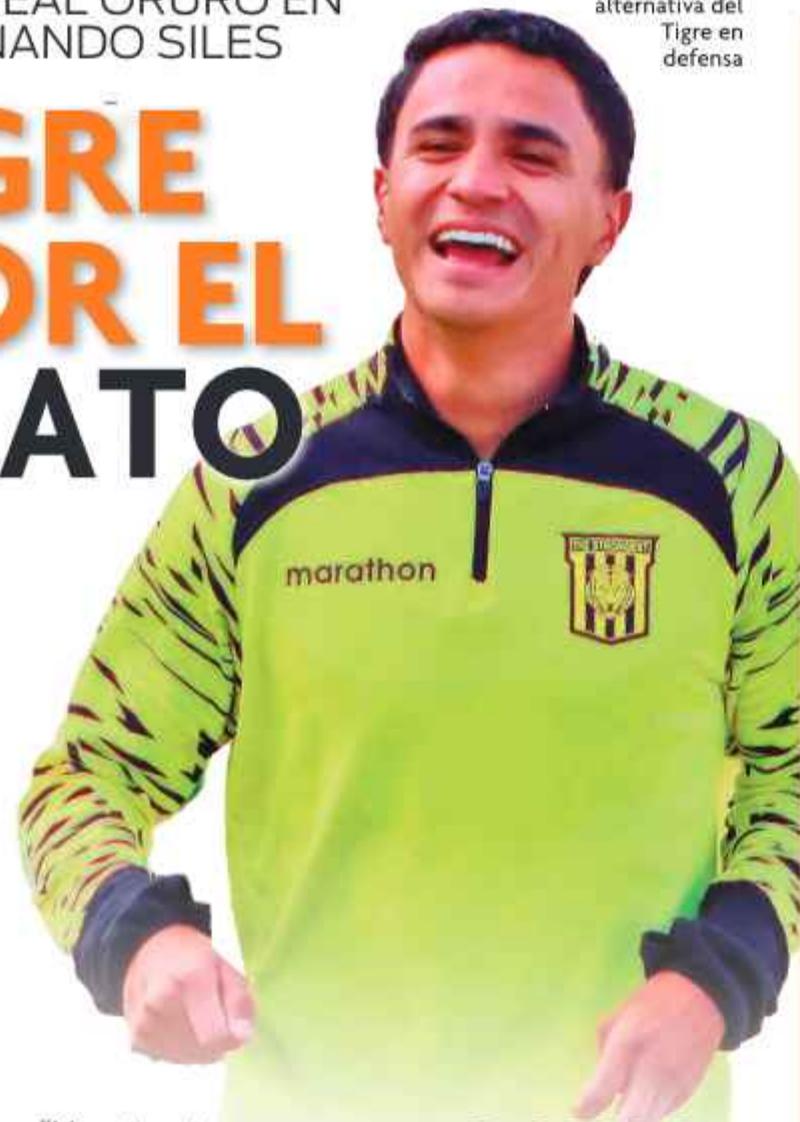
The Strongest sostendrá hoy al final de la tarde un rival de fuste por la Copa Bolivia, Totorá-Real Oruro, al que se enfrentará a partir de las 18.00, en el estadio Hernando Siles, de Miraflores.

Será un choque entre el actual puntero del grupo B, Totorá-Real Oruro que tiene cinco unidades, mientras su rival, The Strongest cuenta con un punto menos. El ganador se ubicará en la cima del grupo, después de la cuarta fecha del certamen inédito que se juega este año.

Los atigrados tuvieron un rendimiento irregular el domingo pasado, cuando se impusieron por 3-2 en el estadio Siles, por el torneo de "todos contra todos" del fútbol profesional.

Mientras tanto, los orureños se impusieron por 3-1 a Wilstermann en el estado Jesús Bermúdez, por el mismo torneo.

Los atigrados salen de un mal momento, porque no se entrenaron entre sábado y lunes debido a deudas en el pago de sueldos, problema que el lunes fue parcialmente solucionado por la dirigencia que adujo algunos problemas administra-



DANIEL LINO. Una alternativa del Tigre en defensa

"Nosotros tenemos que ir a buscar los resultados en todos los partidos, nos preparamos para los dos torneos, que son bastante exigentes".

Rodrigo Banegas
ARQUERO DEL TIGRE

tivos que impidieron el cumplimiento de esta obligación.

Por eso, los jugadores se entrenaron el martes y miércoles con normalidad, incluido Enrique Triverio, su goleador, quien puede dejar la institución.

La dirigencia hace esfuerzos para retenerlo, por lo menos hasta fin de año. El presidente Daniel Terrazas debe mantener una reunión pendiente con el jugador en el que se tomará la última decisión, aunque tiene contrato vigente hasta la finalización de año.

DATOS

> El partido que debería jugarse esta noche, entre Blooming y Bolívar fue suspendido debido a refacciones en el estadio Gilberto Parada de Montero.

Los atigrados sostendrán un partido complicado por el torneo "largo", es probable que el técnico Carlos Bustos forme un plantel mixto para enfrentar a los orureños. De todos modos, Bustos manifestó que la Copa Bolivia también es una de las prioridades y se la afrontará de la mejor forma posible.

El partido será dirigido por Bruno Vera, colaborado por Juan Pablo Aramayo y Josué Soto, todos de Cochabamba.

BREVES

CHURA Y FONTANA SE PONEN DE ACUERDO

El representante de jugadores, Silvio Fontana, selló ayer un acuerdo con el presidente de The Strongest, Daniel Terrazas, para la transferencia del atacante Jeyson Chura al exterior. Fontana dijo que maneja dos ofertas para Chura, quien puede jugar en la Liga Premier o la Segunda División del fútbol ruso, situación que se definirá en los siguientes días. "Lo de bueno es que hay interés por llevar adelante las negociaciones que beneficiarán también a The Strongest", afirmó Fontana. Además, el



intermediario acordó algunos detalles contractuales de Alvaro Quiroga y Pablo Pedraza, quienes continuarán en filas del cuadro atigrado. En las próximas horas, Fontana dialogará con Chura, para definir el equipo en que militará la próxima gestión.

MOISÉS PANIAGUA SE IRÁ A EUROPA EN AGOSTO

El delantero Moisés Paniagua tiene el visto bueno de Always Ready para partir a Europa en agosto, cuando cumplirá 18 años. El representante de jugadores, Silvio Fontana, dijo que tiene el visto bueno de Andrés Costa, presidente del club albirrojo, para la transferencia del joven talentoso al fútbol europeo, sin especificar el club con el que realiza las gestiones. "Una vez que cumpla los 18 años, Moisés Paniagua se irá a Europa donde hay varios clubes interesados", agregó Fontana, quien también dijo que Effmanjasond



González tiene la posibilidad de jugar en otro equipo. Ayer, llegó el defensor argentino Gustavo Pericone, ex defensor de Vélez Sarsfield para incorporarse a filas de Always Ready, club que busca defensores para reforzar ese sector de su primer plantel.

ECHEVERRÍA INTERESA A BOLÍVAR

El argentino naturalizado boliviano Santiago Echeverría está cerca de ser nuevo defensor de Bolívar, después de acordar su situación contractual con Nacional Potosí, en las pasadas horas. Echeverría es uno de los defensores que ha pedido el entrenador del plantel. Además, la dirigencia del club incorporará a un defensor central, se evalúa el retorno de Luis Haquín, quien rescindió su contrato con el Mushuc Runa de Ecuador. Por otro lado, anoche, el presidente de Bolívar, Marcelo Claure,



confirmó la incorporación del colombiano Daniel Castaño, quien tiene 33 años y jugó la pasada temporada en Millonarios de su país natal. El volante ofensivo está en La Paz desde el lunes y hoy será presentado oficialmente a los medios y la hinchada.

MUNDIAL DE CLUBES: SE AVECINA UNA DEFINICIÓN DE EMOCIONES

El Mundial de Clubes 2025 avanza en Estados Unidos. Hasta el momento, ya se definió quiénes participarán en los cuartos de final. Tres de los cuatro equipos valorados en más de mil millones de euros que participaron en el Mundial de Clubes se clasificaron a esta etapa del certamen. El único que se quedó por fuera fue el Manchester City de Inglaterra, cuya plantilla tiene un valor de 1.300 millones de euros. Al cuadro inglés lo eliminó, de manera sorpresiva, el Al-Hilal de Arabia Saudita en los octavos de final el lunes, ante la estupefacción general.

LOS CLASIFICADOS:

PALMEIRAS

El Verdão, uno de los sorprendentes equipos de Sudamérica, debió esforzarse para superar en tiempo suplementario a su compatriota Botafogo. Fue 1-0 gracias al gol de Paulinho.

CHELSEA

El equipo inglés, que terminó segundo en el Grupo D, llegó al alargue luego de un agónico penal anotado por Angel Di María, del Benfica, al que finalmente goleó por 4-1 en un encuentro que estuvo interrumpido por espacio de casi dos horas por una tormenta eléctrica.

PSG

El flamante campeón de la Champions League avanzó sin problemas al golear por 4-0 al Inter Miami de Estados Unidos, al que le anotó todos los tantos en el primer tiempo.

BAYERN MÜNICH

En un duelo muy atractivo, los bávaros demostraron su poder de gol ante el valiente conjunto brasileño Flamengo, al que derrotaron por 4-2.

FLUMINENSE

El Flu dio el golpe, ganó por 2-0 y eliminó nada menos que a Inter, ganador del Grupo E y reciente finalista de la UEFA Champions League.

AL-HILAL

Otro gran batacazo en el Mundial de Clubes. Tras empatar con Real Madrid y finalizar segundo en su grupo, el conjunto saudí le ganó 4-3 a Manchester City.

REAL MADRID

El Merengue, líder del Grupo H, cumplió su rol de favorito, se impuso por 1-0 con gol de Gonzalo García y eliminó a Juventus en Miami.

BORUSSIA DORTMUND

Tras el empate en la primera fecha ante Fluminense, el conjunto alemán ganó dos partidos intensos frente a Mamelodi (4-3) y Ulsan (1-0) y se que-

dó con el primer puesto. Venció 2-1 a Monterrey en octavos.

LOS PARTIDOS

Los encuentros se jugarán a partir de este viernes:

- FLUMINENSE VS AL HILAL: Viernes 4 de julio/Camping World Stadium, 15:00.
- PALMEIRAS VS CHELSEA: Viernes 4 de julio/Lincoln Financial Field, 21:00.
- PSG VS BAYERN MÜNICH: Sábado 5 de julio/12:00/Mercedes-Benz Stadium.
- REAL MADRID VS BORUSSIA DORTMUND: Sábado 5 de julio/15:00 /MetLife Stadium.



EL SÁBADO SE CORRERÁ LA TERCERA ETAPA DEL NACIONAL DE ESTA DISCIPLINA QUE ES PUNTUABLE PARA EL MUNDIAL DE CARRERAS DE MONTAÑA

SKYRUNNING EN EL 'TATA' SAJAMA

Competirán atletas del país contra representantes de España, Argentina y Rusia.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

La tercera etapa de las carreras de montaña que forman parte del calendario nacional de skyrunning se correrá este sábado en un área protegida, el Parque Nacional Sajama, que está ubicado en el altiplano boliviano sobre 5.200 msnm, donde más de

un centenar de competidores intentarán sumar puntos para el Mundial, a realizarse el siguiente año en una sede por confirmar. No es la primera vez que los atletas recorrerán por estos paisajes de excepcional belleza, como el imponente nevado Sajama, donde el día de la competencia se prevé que la temperatura caiga a ocho grados bajo cero, que es usual por ese sector del país, que se encuentra en el departamento de Oruro.

Para la prueba confirmaron su participación atletas de Santa Cruz, Cochabamba, Potosí, Oruro, La Paz, además de España, Argentina

y Rusia, quienes competirán sobre las distancias de ocho, 16 y 30 kilómetros. La carrera permitirá la participación tanto de damas como varones a partir de los 15 años, el recorrido más largo (30 K) es pun-

tuable para el ranking nacional. El sábado los competidores se reunirán en la población de Sajama, los primeros en partir serán los atletas que se inscribieron para correr sobre 30 kilómetros, pasarán por el mirador Montecielo, los géiseres, después se dirigirán a la frontera con Chile y la meta estará ubicada en un sector con aguas termales.

Mientras que la prueba de 21 kilómetros comenzará a las 05:30 en el mismo punto, finalmente la competencia de ocho kilómetros se iniciará a las 08:30 desde el sector de los géiseres. La primera prueba finalizará después de las 7.00, según la organización.

"Además de competir, los corredores tendrán la oportunidad de conocer la majestuosidad del Parque Nacional Sajama, también promovemos un sector turístico de Bolivia", mencionó Paolo Choque, dirigente de Skyrunning Bolivia.



PARTIDA. Atletas en el inicio de la carrera 2024.



"Algo particular será la partida de la distancia de 8 km desde los deisers, darán un espectáculo único a esta carrera, así también en la meta que se instalará en las aguas termales"

Paolo Choque
DIRIGENTE DE SKYRUNNING

DATOS

> El Parque Nacional Sajama es la primera Área Protegida del país, se encuentra en el municipio de Curahuara de Carangas, de la provincia Sajama del departamento de Oruro.

> Para llegar a la Localidad de Sajama y de manera particular desde la ciudad de La Paz, el tiempo de recorrido es de cinco horas aproximadamente.

Agregó que: "Algo particular será la partida de la distancia de ocho kilómetros. Será desde los géiseres, que darán un espectáculo único a esta carrera, así también en la meta se pasará por las aguas termales, y cerraremos de forma diferente la carrera por la montaña".

LA VERDE FEMENINA SE ENFRENTARÁ CON CHILE, HOY EN SANTIAGO

La Selección Nacional de fútbol, rama femenina, se enfrentará hoy con Chile desde las 18:30 en el estadio Bicentenario de La Florida, Santiago. Este partido amistoso será el último, antes de emprender viaje rumbo a Quito, Ecuador donde a partir del 12 de julio se jugará la Copa América.

El equipo boliviano se encuentra en Chile desde el martes bajo el mando de la entrenadora Rossana Gómez, quien concluyó su trabajo en La Paz el fin de semana; ocasión en la que la profesional argentina dijo que las jugadoras están en buen camino, "asimilan los conceptos de trabajo" que aplicó desde su retorno a Bolivia, además mencionó que también, sus dirigidas están concentradas en las eliminatorias mundialistas. En las semanas anteriores, el plantel nacional sostuvo dos partidos de preparación contra Panamá como visitante, en los que cayó por 5 a 1 y 2 a 0. La misma base de la plantilla será la que jugará hoy, además tras



FIGURA. Doerksen, figura de la Verde este encuentro se realizará el último recorte de jugadoras para viajar a Quito, según comunicaron los responsables de prensa de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF). En la Copa América Femenina, la Selección forma parte del Grupo B junto a Brasil, Colombia, Paraguay y Venezuela, las nacionales debutarán el 13 de julio contra las paraguayas.

DOWNHILL CHALLENGE 4.000: SUBE LA ADRENALINA EN LA PAZ

El domingo, a las 9:00, comenzará la tercera versión del Downhill Challenge 4.000 en La Paz; la prueba de descenso en bicicleta que contará con la participación de más de un centenar de pilotos, tanto damas como varones, provenientes de diferentes regiones del territorio nacional.

La carrera urbana tendrá un recorrido de 3,8 kilómetros con 17 obstáculos que deberán cumplir los competidores de la categoría Élite, este grupo se reunirá el sábado para la verificación, según comunicaron autoridades de la Unidad de Deportes de la Alcaldía de La Paz.

El descenso se iniciará en Ciudad Satélite, de El Alto, a la altura de la estación de la línea Plateada del teleférico, pasarán por Pasankeri, Parque Mirador La Paz, Cotahuma, avenida Jaimes Freyre, y, la meta se ubicará en Plaza de las Cebras en Sopocachi, donde también se entregarán los premios a los ganadores en presencia de autoridades edilicias.



"Se recorrerá más de 4.000 graderías, callejones, quebradas, avenidas, calles, puentes, saltos y rampas en la ladera oeste de La Paz. Será un vertiginoso descenso desde los 4.069 hasta los 3.480 msnm. Promete un gran espectáculo para los amantes del deporte extremo", mencionó la organización. En 2023 el recorrido fue de 3,5 kilómetros, y, en la categoría Élite Pro, Franklin Espada fue el más veloz. En 2024 se corrió 4,3k, venció Yannick Wende.